

Tahivilla: propiedad de los campesinos

Francisco Javier Jiménez Pera

En el transcurrir de los años, la colonización de Tahivilla se llevó a cabo en varias etapas, dependiendo siempre, como es normal, de los acontecimientos históricos que iban marcando la propia historia de España. Dicho esto, podemos distinguir cuatro fases:

1.- Durante la II República, en la que comienza su andadura. Se trataba de implantar de manera eficaz, pero sin éxito alguno, la Reforma Agraria con la cual la finca Tahivilla es expropiada.

2.- Durante el período de la Guerra Civil Española, en la que se viven momentos de incertidumbre.

3.- Durante el Régimen de Franco, en la que la política agraria sirve de propaganda del Régimen, de la cual salió beneficiada Tahivilla. Dentro de esta fase, la más larga, podemos distinguir dos períodos: uno primero de Aparcería con el I.N.C. y otro segundo de Acceso a la Propiedad.

4.- Durante la Democracia. Fase en la que se produce la adquisición definitiva de las tierras por parte de los colonos.

Seguidamente analizaremos cada una con más detenimiento.

PRIMER FASE

De la "Propuesta de Asentamiento de la finca de Tahivilla", del año 1934, se deduce que Tahivilla es el nombre dado a la finca que pertenecía al duque de Lerma, Fernando Fernández de Córdoba, con un total de 1354 Has. Y dividida en dos partes por la carretera nacional Cádiz-Málaga; la más baja llamada Novillero con 192 Has. Y el resto del tipo bujeo, llevadas en arriendo por aquel entonces por los señores Álvarez y Gallardo. Estos a su vez subarrendaban a otros llamados loteros y pijualeros, llegando a ser hasta un total de 37

subarrendatarios en ese año. Estos también pagaban una renta algo alta y vivían en unas "construcciones deficientes", en su mayoría chozos. El abastecimiento se realizaba prácticamente en Facinas, así como el auxilio médico y el servicio religioso. En la venta, una de las pocas construcciones de mampostería existentes y situada junta a la carretera, existía un local cedido para escuela y vivienda del maestro. También existía otro núcleo de población en el extremo sur de la finca, llamado Dehesilla, compuesto por cuatro casas de propiedad.

El Director General del Instituto de Reforma Agraria y el Consejo Ejecutivo en sesión del 1 de agosto de 1934 acuerdan que la Finca Tahivilla incluida con carácter definitivo en el inventario de fincas pertenecientes a la extinguida grandeza de España y dentro de la Ley de Reforma Agraria de 1932, se destine a los fines marcados al Decreto del 7 de septiembre de 1933, asentado a 70 campesinos que posean por lo menos una yunta para el cultivo y que sumadas las tierras que se les conceda a las suyas, no excedan de 20 Has. Hasta que no se constituye la comunidad el día 1 de octubre de 1934 (no en el año 33 como se decía en los informes emitidas por los representantes del duque de Lerma en los procesos y publicados en el artículo anterior de esta revista), se elaboran informes y estudios que van poniendo de manifiesto las distintas opiniones que existían sobre cómo debía de ser ese asentamiento.

A) La sección del Servicio Agrícola analiza los puntos de las propuestas y llega a estas conclusiones:

1.- Asentar a 70 colonos con 15 Has de labor en explotación individual y 3,4 Has. de pastos en explotación colectiva.

2.- Completar el número de 70 a partir de los

37 arrendatarios existentes con obreros campesinos del censo de Tarifa.

3.- Dar carácter preferente a los hijos mayores de edad de las familias numerosas de los subarrendatarios.

4.- Conceder 1.500 pesetas a cada familia en concepto de mejoras de las viviendas o construcción de nuevas con el fin de igualarlas todas para el posterior sorteo del reparto de lotes.

5.- Indemnizar al dueño por el garaje.

6.- conceder 8.199,17 pesetas como máximo a cada asentado que no posea medio alguno.

7.- Reintegro al I.R.A. de los anticipos según acuerdo del Consejo.

B) El Jefe del Servicio, sin embargo, no concede prioridad a los hijos de los asentados.

C) La Jefatura del Servicio Administrativo expone que la expropiación debe realizarse sin indemnización, siendo sólo objeto las mejores útiles.

D) el Jefe del Negociado propone sean 6.699,17 pesetas los anticipos por comunero. Se toma como valor catastral 26.503 pesetas.

E) El Interventor General autoriza el gasto de las 468.941 pesetas como anticipo de

explotación y 105.000 pesetas para mejoras de viviendas el 24 de septiembre de 1934, siendo un total de 573.941,90 pesetas.

Mientras se realizan los trámites burocráticos, el 9 de agosto de 1934 se autoriza la incautación de la finca, llevándose a efecto el 16 de ese mes sin incidentes y asistiendo a la misma el administrador del propietario, uno de los dos cultivadores de la misma, campesinos y subarrendatarios, así como el alcalde de Tarifa y representación del Ayuntamiento. Es de suponer que ya por estas fechas se había realizado la lista de los que iban a ocupar la finca, ya que hay escritos con fecha 29 de septiembre de 1934 donde 21 campesinos renuncian a su derecho de asentamiento, siendo la mayoría de ellos de Tarifa y Facinas. De Tahivilla se eligen 28 de los 37 arrendatarios.

El 1 de octubre de 1934 se levanta "Acta de Constitución de la Comunidad de Campesinos" a las 23 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Tarifa, asistiendo Pedro Hidalgo, Delegado de la Dirección General de la Reforma Agraria, junto con la mayoría de los campesinos elegidos por el



La colonización de Tahivilla comienza durante la II República. Imagen aérea de Manuel Rojas.

servicio de Acción Social. También se elige al cabezalero, Feliciano Perea, con 24 votos y a los síndicos Manuel Toledo con 51 votos y Antonio Campos con 41. Así mismo se elige también el régimen de explotación, siendo éste de forma individual excepto aquellas explotaciones que marca la ley como colectivas (El Novillero). De la misma forma se hace entrega de la finca a la Comunidad.

Unos días después, el 16 de diciembre, el Director da el visto bueno para que se efectúe el primer pago como anticipo de 350.992 pesetas de las 573.941,90 que se aprobaron con anterioridad. Pero la situación de los campesinos no debió de ser muy buena y los proyectos no se adaptaban a la realidad, ya que al mes siguiente 15 comuneros renuncian a sus derechos (4 de Facinas, 5 de Tarifa, 5 de Bolonia y 1 de la Zarzuela), siendo éstos sustituidos más tarde por otros 15 de los antiguos subarrendatarios que *no se encontraban presentes el día en que se realizó la lista*, teniendo su nombramiento público en Tahivilla el 30 de noviembre del 34.

En junio, el Jefe del Servicio Provincial manda proyecto para la construcción de casas pro un valor total de 39.737,52 pesetas. Estas casas eran cuatro pabellones con tres viviendas cada uno, saliendo el precio de cada una a 3.301 pesetas. Pero este proyecto es rechazado por el Consejo Ejecutivo en julio por considerar que no reúne las condiciones necesarias para los agricultores (cuadras, pajar, etc) y mala cubierta para las casas (uralita) debiéndose devolver el proyecto. Este será de nuevo enviado por el Servicio Provincial por considerarlo urgente ya que se aproximaba el invierno. Pero nuevamente es rechazado ya que no cumple con lo ordenado. Lo cierto es

que se construyen, en 1936, dos pabellones en las Dehesillas y una casa y dos almacenes con techos de uralita en el poblado de Tahivilla, no apareciendo documentación sobre cómo y cuándo se ordena construirlos. Por otro lado, tampoco aparece muy claro qué es lo que se construye en realidad, ya que el "Proyecto de Colonización" redactado años más tarde refleja que en Tahivilla hay dos almacenes propiedad de la Casa Ducal y al mismo tiempo en las indemnizaciones de ese proyecto sólo se habla del garaje. Del mismo modo aparece la construcción de casas con ayudas del IRA.

Pero la aplicación de la Ley de Reforma Agraria desde sus comienzos estaba prácticamente condenada a una muy poca eficacia. Así lo ponen de manifiesto personajes de aquel entonces en sus trabajos y estudios. Uno de ellos es "Memoria de los trabajos realizados en la provincia de Cádiz por el personal del Servicio de Reforma Agraria", escrita por el ingeniero don Ángel, en Jerez, en mayo de 1935, en la cual se barajan tres factores como causa de ese mal funcionamiento o mala aplicación: 1º Insuficiente rendimiento del personal técnico. 2º Insuficiencia de la actual organización administrativa en las comunidades creadas y 3º La falta de un criterio sostenido por el Instituto sobre la labor a realizar. En definitiva, mucha burocracia que hizo que el proceso se ralentizara excesivamente. Pero existían otros problemas de otra índole como son el desconocimiento de los asentados de las labores agrícolas (en su mayoría eran sólo jornaleros que tan sólo buscaban jornales para trabajar y mantenerse) y su poco arraigo a las tierras; el deseo de aquellos asentados de aplicar por completo la Reforma Agraria, éste

AÑOS	Nº COLONOS	ANTICIPOS	REINTEGROS	DÉBITO
34-35	70	406.784,18		406.784,18
35-36	70	70.155,85	1.820,00	68.335,85
36-37	68	165.434,83	29.083,71	136.351,12
37-38	52	216.236,01	163.004,43	53.231,58
38-39	52	66.322,00	105.000,00	38.668,00
39-40	52	46.417,50	46.417,50	
42-43	50		39.135,50	29.135,50
43-44	50	87.936,82	164.044,26	76.107,44
		1.059.297,19	548.505,50	510.791,79

conlleva la alteración del orden público (sucesos de Casas Viejas); la no liberación a tiempo del capital necesario para comprar los materiales de labor; aplicación tardía de los cultivos y por último cosechas de esos años como consecuencia de la sequía. En el caso de Tahivilla estos problemas se dejan notar en menor grado ya que según el informe del año agrícola 34-35 se obtuvieron unas ganancias de 44.451,43 pesetas aunque ello no vino a suplir las necesidades de los asentados, los cuales veían cómo su deuda aumentaba el año siguiente al tener que solicitar del Instituto nuevas ayudas para la explotación.

SEGUNDA FASE

Una vez que la Guerra Civil estalla, la dirección y administración pasa a manos de la Junta Provincial Agraria, la cual en febrero de 1937 expulsa a 16 asentados de la finca, con pérdida de todos sus derechos por su significación marcadamente izquierdista. Expulsión que fue motivada por el informe realizado por el Ayuntamiento de Tarifa, aunque decir tiene que en dicho informe sólo constan 11 colonos. Son momentos de temor, de incertidumbre, ya que se temía que las tierras fueran devueltas a su antiguo propietario finalizando con ello la colonización. De tal forma que algunos colonos dejaron de pagar las cuotas establecidas y otros abandonaron las tierras.

TERCERA FASE

A) De los años 43 al 47, se produce el "Período de Aparcería". Hasta estos años los anticipos y reintegros a la comunidad fueron los del siguiente cuadro.

Deuda que en el año 47 asciende a 1.490.810 pesetas, habiéndose reintegrado 1.306.001 pesetas. A la vez la renta agrícola se subió a 96.807 pesetas en el año agrícola 43-44 según un nuevo levantamiento topográfico de la finca. En el contrato de aparcería se limita el ganado a 6 cabezas de vacuno mayor, 3 crías para renuevo, 1 caballo y su cría, 1 asno y su cría, 1 cerdo y 10 lechones, 1 primala de reposición, 1 cerdo de engorde, 1 cabra con renuevo y su cría. El ganado lanar llevado en común con 200 ovejas. Se obligó a vender a los que poseían más y a repartir entre los que les faltaba. En cuanto a la producción se deduce que se pasa en

beneficios de 453.649 pesetas en el año 41-42 a 1.913.492 pesetas en el año 45-46 siendo la finca que mejores beneficios obtiene de todas la finca de los alrededores. El cultivo es de cereal de invierno y de habas. Cada colono lleva dos hojas de cereal y barbecho semillado quedando la tercera hoja para manchón del ganado. De los colonos expulsados que dejaron



Recorte de prensa de los actos de entrega de los títulos de posesión a los colonos de Tahivilla.

una deuda de 22.052 pesetas se repartieron sus tierras entre el resto de los asentados correspondiéndoles a cada uno tres fanegas llamadas tacos. Del instituto eran dos caballos (uno para el guarda y otro para el aparejador) y los sementales, con un total de 14. En la aparcería el total de gastos por colono era de 1.719,45 pesetas (renta abonos, asistencia veterinaria, contribución e impuestos), los colonos deberían aportar su mano de obra, el cuidado y vigilancia del ganado, semillas, piensos y otros gastos. Se establece a su vez que el colono que tuviera una deuda inferior a 2.500 pesetas o bien deuda menor a 5.000 pesetas pero que posean mayor número de

cabezas de ganado establecidas, puedan pasar a la fase de Acceso a la Propiedad. En este último aspecto sólo 16 colonos pasaron a dicha situación en esos primeros años.

B) En el año 47 se elabora el "Informe sobre el problema social de la finca Tahivilla" deduciéndose que la finca debería pasar a propiedad de los asentados, indemnizando por ello al propietario. En ese año tan sólo quedaban 19 colonos en período de tutela, pasando el resto (29) a la fase de "Adquisición de la Propiedad". Anteriormente, en mayo de 1944 el ingeniero agrónomo J.M. Pazos Gil y el perito agrícola Manuel López Soto elaboran el "Proyecto de colonización de Tahivilla", que es aprobado por el Director General el 9 de octubre del 1946 en sus líneas generales a excepción de algunos matices y de forma definitiva en enero de 1949. Las notas que se pueden destacar son las siguientes: con presupuesto de 4.200.000 pesetas la construcción de 50 viviendas y dependencias agrícolas, 10 viviendas artesanos y profesionales, iglesia, 2 escuelas, urbanización y servicios. Con presupuesto de 383.734 pesetas un camino de 3.714 metros. Las condiciones de la colonización son las siguientes:

1º.- Plazo de cinco años para la amortización de los capitales mobiliarios y deudas.

2º.- Treinta años la amortización de las tierras.

3º.- Cuarenta años la amortización de las viviendas y dependencias.

4º.- Subvención a fondo perdido las obras de caminos.

5º.- Limitación del presupuesto de las viviendas y dependencias con el fin de que los colonos puedan amortizar sin problemas la deuda de los colonos expulsados (16), dados de baja (3) y fallecidos (1), la cual ascendía a 22.052 pesetas.

Se elabora también un plan de cultivos y un plan ganadero que mejora las condiciones anteriores, con la introducción de maquinaria. Al mismo tiempo se señala la plantación de un bosque cuidado por los colonos.

Es también en estas fechas cuando se comienza con las primeras valoraciones de la finca, proceso que culminará en los años 50 con la valoración del Tribunal Supremo de 5.150.000 pesetas (ver número anterior de la revista **ALJARANDA**).

Una vez aprobado el "Proyecto de

Colonización" se elabora el "Primer Proyecto de Parcelación de Tahivilla" en mayo de ese mismo año. Se reparten 50 lotes de 3 hojas diferentes con salidas a un camino. La clasificación se realizará según el siguiente cuadro:

1ª de 1ª	324,4250 Has.
1ª de 2ª	209,3000 Has.
2ª de 1ª	240,1875 Has.
2ª de 2ª	100,5000 Has.
3ª de 1ª	168,4125 Has.
Pastos	309,4855 Has.
Total	1.252,3105 Has.

Por colono:

1ª	7,1330 Has.
2ª	6,5105 Has.
3ª	6,1897 Has.
Pastos	6,1897 Has.
Total	27,0462 Has.

El pago a realizar por colono era de 3.154 pesetas. La aprobación de este proyecto se realiza en abril de 1950. A este proyecto se añade un adicional, junto con la nueva valoración de la finca en febrero del 53, incrementándose las cuotas en un 66,66 % pasándose a pagar unas 5.398,52 pesetas, siendo la deuda de los colonos tras los dos años transcurridos de 15.000 pesetas, la cual se aprueba que se pague en un plazo de 10 años.

CUARTA FASE

Durante esta fase se produce la agrupación definitiva en un sólo lote de tierras, en septiembre de 1981, desapareciendo las tres hojas tradicionales como solución para facilitar un mejor acceso por los caminos, mayor facilidad a la hora de realizar las escrituras, etc. Pero la "Liquidación y terminación de actuación" redactado en octubre de 1982 por el IRYDA no se llevó a efecto por no encontrarse la parte comunal del Novillero dividido en lotes. Años más tarde, el 4 de junio de 1987 se entregan las escrituras de propiedad de las tierras y de las viviendas.

Aunque fue declarada Entidad Local Menor el 20 de septiembre de 1957, 1978 se entregan varios servicios al Ayuntamiento de Tarifa.

REFERENCIAS

Archivo Histórico del Ministerio de Agricultura. Madrid.